

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|---------------------|
|  | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11047
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER17575

1. DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|-----------------------|--------------|------------|--|--|
| ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS | | | | SOLICITANTE | |
| CAT | 5 | MOVIL | Contratada | COMUNIDAD | |
| FECHA | 13 de Octubre de 2017 | HORA | 9:00 am | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | |

| | | | | | | | |
|------------------|----------------------|---------------------------|----------|----------------|---|--------------|---|
| DIRECCIÓN | Calle 26 No 73-36 | ÁREA DIRECTA | 0.01 Ha | | | | |
| SECTOR | Normandía Occidental | POBLACIÓN ATENDIDA | 1 | | | | |
| UPZ | 31 – Santa Cecilia | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 1 | NIÑOS | 0 |
| LOCALIDAD | 10 - Engativá | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |
| CHIP | AAA0061ZWFT | OFICIO REMISORIO | CR-28514 | | | | |

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: DAÑO LEVE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

| Registro de información de amenaza y riesgo | |
|--|---|
| <i>Zonificación Normativa POT 190</i> | |
| Amenaza por inundación por desbordamiento: Media | Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura |
| Zona de tratamiento especial: No | Suelo de Protección por riesgo: No |
| <i>Zonificación del Riesgo</i> | |
| Acto Administrativo de legalización: No | |
| Condicionamiento por riesgo : No | |
| Restricción por riesgo: No | |
| Concepto Técnico: No | |
| Diagnóstico Técnico: No | |
| Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No | |

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización de la edificación emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36 en la Localidad de Engativá.

DI-10778:

El día 31 de Julio de 2017 en atención al radicado 2017ER11274, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 26 No 73-76 evidenciando en el apartamento 501 existen sectores afectados por la humedad reflejados en abombamientos del

DI-11047

Página 2 de 6

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

acabado del cielorraso, posiblemente a causa de de las filtraciones de agua que existen en el apartamento 601 dada la ausencia de una cubierta compacta.

El DI-10778 recomienda entre otras a la administración de la edificación *“identificar al responsable de adelantar las acciones que permitan evitar la filtración de agua en la cubierta, acciones que deberán realizarse con la ayuda de personal idóneo. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así evitar aumento en los daños evidenciados en el apartamento 501 u otros vecinos.”*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Nuevamente se realiza vista técnica a la edificación emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36 evidenciando que no se han acatado las recomendaciones del DI-10778 lo que ha conllevado a que en la habitación del costado oriental (cuarto de huéspedes) del apartamento 501 se haya desprendido una porción del cielorraso en un área aproximada al medio metro cuadrado. Se evidencia que la humedad en el recubrimiento de la palca de entepiso en el sector en donde se produjo el desprendimiento del cielorraso, es latente (Ver Fotografías 1 y 2).

El resto de espacios de la edificación y del apartamento 501 se mantienen las mismas condiciones que las observadas el día 31 de Julio de 2017.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Apariencia del cielorraso en la habitación del costado occidental del apartamento 501 el día 31 de Julio de 2017



Fotografía 2. Apariencia del cielorraso en la habitación del costado occidental del apartamento 501 el día 13 de Octubre de 2017

| | | | |
|---|----------------------------|-----------------------|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|--------|----------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | ¿CUAL? | <input type="text"/> |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|--------|----------------------|

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no acatarse las recomendaciones de DI-10778 se podrían presentar nuevos desprendimientos del cielorraso en el apartamento 501, lo cual podría comprometer la funcionalidad de sus espacios.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la torre emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36 en la Localidad de Engativá.
- Solicitud de restricción de uso de la habitación del costado oriental (cuarto de huéspedes) del apartamento 501 mediante el Acta 0257 del 13 de Octubre de 2017

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la torre emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36 en la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.
- La habitabilidad del apartamento 501, de la torre emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36 en la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de la habitación del costado oriental (huespedes) del apartamento 501, de la torre emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36 en la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los la humedad latente en la placa superior.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable del apartamento 501 del predio de la Calle 26 No 73-36 acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado oriental (cuarto de huéspedes), hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del cielorraso de la placa superior en este sector.
- Nuevamente se recomienda a la administración de la torre emplazada en el predio de la Calle 26 No 73-36, identificar al responsable de adelantar las acciones que permitan evitar la filtración de agua en la cubierta, acciones que deberán realizarse con la ayuda de personal idóneo. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así evitar aumento en los daños evidenciados en el apartamento 501 u otros vecinos.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

11. APROBACIONES

| |
|--|
| 11.1 Elaboró |
|  |
| Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND |
| Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| 11.2 Reviso |
|  |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |